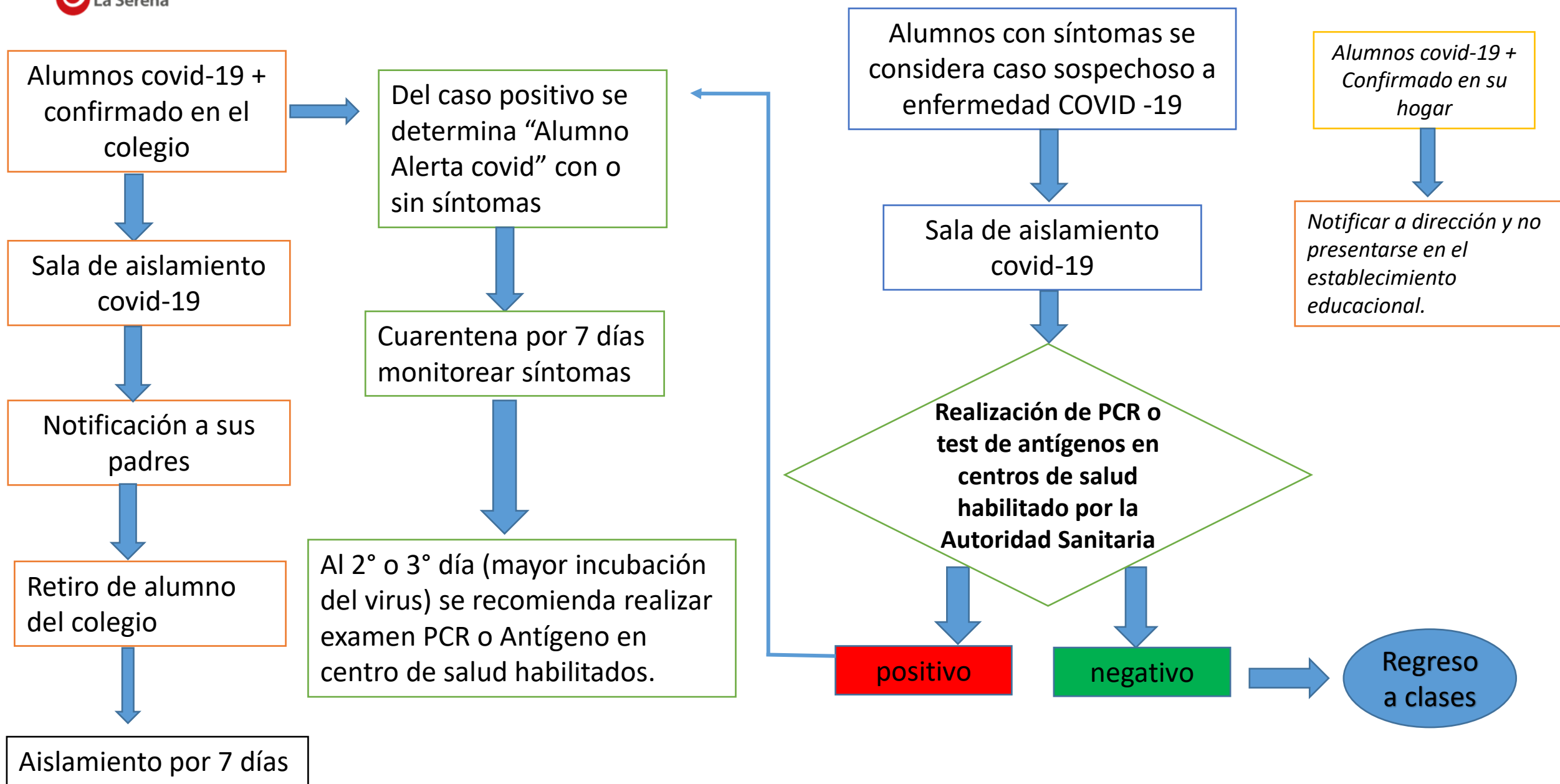


Flujograma de gestión de casos para alumnos en establecimientos educacionales y criterios para la Aplicación de test de antígenos preventivo



Criterios para sector alumnos para la Aplicación de test de antígenos preventivo en establecimientos educacionales.

Si se presentan casos confirmados covid-19 de acuerdo a los siguientes criterios el *Director de establecimiento* deberá informar a la *Unidad de Prevención de Riesgos* y éste coordinará la aplicación de test de antígeno preventivo por medio de TENS (Técnico nivel superior de Enfermería) que presta servicios a Departamento de Educación CMGGV:

1. Caso confirmado en un curso se le aplicará test de antígeno a los hermanos que pertenezcan a otro(s) nivel(s) (los hermanos se consideran alerta covid por ser personas que viven o pernoctan con el caso confirmados).
2. Dos casos confirmados en curso A, curso B y Curso C (niveles) se le aplicará test de antígeno preventivo, siempre y cuando estos casos se presenten en un lapso de 14 días.
3. Un caso (s) confirmado(s) en sector comedores se le aplicará test de antígeno a los alerta covid de este caso confirmado, para ello, el alumno/a confirmado covid-19, deberá declarar quienes fueron los alumnos que estuvieron cercano a él o a ella.

Definiciones de acuerdo a Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimiento Educativos.

Alerta Covid

Persona que vive o que ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso de correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado covid-19

Sala de Aislamiento

Lugar Físico y destinado para mantener al alumno (a) a la espera de ser retirado por sus apoderados.

Cuarentena

7 días desde la aparición de síntomas o a la toma de muestra.

Brote Covid

3 casos confirmados en curso A, curso B y Curso C del establecimiento educacional en un lapso de 14 días.